



TRIBUNAL DOS PLAZAS DE PEÓN VÍAS Y OBRAS (REF. L/CM/18/G LABORAL FIJO)

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso, de **dos plazas de Peón de Vías y Obras con Referencia L/CM/18/G**, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, pertenecientes al nivel de Titulación Certificado de Escolaridad o equivalente, conforme a las Bases publicadas en BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022, ha resuelto las reclamaciones presentadas a la calificación provisional de méritos por los siguientes aspirantes:

- Reclamación presentada por la aspirante D^a María del Carmen Montejo Córdoba, en la que manifiesta no estar de acuerdo con la puntuación recibida en el apartado A) Méritos Profesionales, por lo que se procede a revisar su expediente comprobándose que no existe ningún error en la valoración obtenida, pues la misma se corresponde con lo aportado en el certificado adjunto en la solicitud inicial.
- Reclamación presentada por el aspirante D. Juan Moreno Lobatón, en la que solicita que se revise la puntuación obtenida en dicho proceso por su persona, así como poder ver su expediente para ver la puntuación y lo puntuado al resto de compañeros, por si ha habido algún trato discriminatorio o error, por lo que se procede a darle audiencia y tras revisar su expediente queda comprobado que no existe ningún error en la valoración obtenida, pues la misma se corresponde con lo aportado en el certificado adjunto a la solicitud inicial.

No constando en el expediente 4421/2023 más reclamaciones sobre las calificaciones provisionales del proceso selectivo relativo a **dos plazas de Peón de Vías y Obras con Referencia L/CM/18/G** y habiéndose cumplido el plazo establecido para ello tras su publicación, es por lo que este Tribunal acuerda **APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE CALIFICACIONES FINALES** de este concurso, la cual se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE ASPIRANTES	A)MÉRITOS PROFESIONALES	B) OTROS MÉRITOS PROFESIONALES	C)MÉRITOS FORMATIVOS	TOTALES
ALBA MUÑOZ DAVID	31,130	10,622	15	56,752
BENITEZ PEREZ BENJAMIN	0	1,792	2,2	3,992
GARCIA BENITEZ RAMON	0,644	1,066	8,3	10,010





GUERRERO GONZÁLEZ JESÚS MANUEL	0	10,513	15	25,513
HERNÁNDEZ GARCÍA ÁLVARO	2,83	3,704	0	6,534
JIMÉNEZ REYES JOSÉ MARÍA	0	0	5	5
MARÍN NÚÑEZ ANTONIO	1,864	5,275	9,3	16,439
MELÉNDEZ FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	0	0,588	9,8	10,388
MONTEJO CÓRDOBA MARIA DEL CARMEN	2,796	25	15	42,796
MORENO LOBATON JUAN	8,49	13,127	15	36,617
MORENO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	0	14,585	15	29,585
MUÑOZ PETISME FRANCISCA	0	25	15	40
RAMIREZ PONCE JOSE	51,036	21,669	15	87,705
REYES CABALLERO JOSE ALBERTO	0	0	0	0
REYES RELINQUE MANUEL JESUS	7,358	8,335	7,4	23,093
RODRIGUEZ TRUJILLO SEBASTIAN	10,786	21,121	15	46,907
SALCEDO SANSEBASTIAN RUBEN	0	8,182	15	23,182
SANCHEZ MUÑOZ BARTOLOME	4,794	7,324	15	27,118
ZAJARA CEBALLOS JUAN ANTONIO	0	0	0	0

Se acuerda su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal con la indicación de que **los dos aspirantes que han superado dicho proceso selectivo y por orden de puntuación son:**

1º D. JOSÉ RAMÍREZ PONCE.

2º D. DAVID ALBA MUÑOZ.

Asimismo, siguiendo igualmente el orden de puntuación del listado de calificaciones, se indica que **con la condición de aspirantes reserva han resultado los siguientes:**





- 1º D. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TRUJILLO.
- 2º D.ª MARÍA DEL CARMEN MONTEJO CÓRDOBA.
- 3º D.ª FRANCISCA MUÑOZ PETISME.
- 4º D. JUAN MORENO LOBATÓN.
- 5º D. FRANCISCO JOSÉ MORENO MUÑOZ.

Todos los anteriores deberán aportar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la calificación final, los documentos acreditativos de los méritos aportados e incluidos en el ANEXO II, bien en original o fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 6 G de esta convocatoria.

En Conil de la Frontera, a 20 de octubre de 2024.
LA SECRETARIA,

